Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME No.	05		
Contrato N°	CD-EDU-0190-2024			
Nombre del Supervisor	MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	Prestación de Servicios X		Otro:	
Nombre del contratista	JOSE LUIS HERRERA GOMEZ			
Objeto del contrato	El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales como abogado, en procura de la defensa e intereses de EDUBAR S.A. ante las correspondientes instancias judiciales y administrativas del Estado y la asesoría jurídica externa específicamente requeridos por la Administración de EDUBAR S.A.			
Plazo	Hasta el día 31-08-2024			
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 32.327.642.oo		
	Adición 1	$ 12.931.058.oo		
	Adición 2	$		
	Adición 3	$		
	Total	$ 45.258.700.oo		
Fecha de inicio del contrato (26-02-2024)	Fecha de terminación del contrato (31-08-2024)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)	

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 32.327.642.oo
Adición No. 1		$ 12.931.058.oo
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 45.258.700.oo
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		**$ 6.465.528.oo**
Valor Ejecutado a la Fecha		$ 38.793.170.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		FV-115

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias de la sentencia, de fecha 19 de julio de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2018-00767, actores JUDY PALACIO DEL VALLE Y OTROS. Se negaron las pretensiones de la demanda. La notificación de la

	decisión se llevó a cabo el día 24 de julio junio de 2024.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 28 de mayo de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2018-00827-00, actor ANDRES PANTOJA CHAUX Y OTRO. En dicho auto dispuso abrir la fase probatoria.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Procedí a contestar la demanda de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO Obtuve copias del auto, con fecha 8 de julio de 2024, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. OSCAR WILCHES DONADO, radicado 2023-00020-00, actor SAMUEL MONTEALEGRE STANDS Y OTRO. Se pidió denegar las pretensiones de la demanda.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 4 de julio de 2024, dictado por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, dentro del proceso de ACCION POPULAR, radicado 2022-00316, actora MIRTO CAPITAL Y OTROS, demandado EDUBAR S.A., TRIPLE A, y OTROS. En dicho auto dispuso fijar fecha para realizar inspección judicial.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve, también, copias del salvamento de voto hecho por el Dr. LUIS CERRA JIMENEZ, de fecha 17 de mayo de 2024, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, de radicación 2016-00678-C, el cual fue notificado el 19 de julio del presente año. Con el salvamento se voto el magistrado dej+o sentado que difiere de la condena en costas impuesta al actor DIAGO MATERIALES. En la

	sentencia de instancia se denegaron las pretensiones de la demanda.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Presenté alegatos de conclusión dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho de la Dra. ROXANA ANGULO MUÑOZ,, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2022-00441-00, actor BLAS GARCIA DAZA, demandado EDUBAR S.A... Se pidió decretar la caducidad propuesta dentro del proceso.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 9 de julio de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2019-00212, actora ANGELICA ATUESTA ECHEVERRIY OTROS, demandado EDUBAR S.A. y OTROS. En dicho auto dispuso admitir recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia que denegó las pretensiones de la demanda.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Obtuve copias del auto, de fecha 23 de julio de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2018-00765, actores JUDY PALACIO DEL VALLE Y OTROS, demandados EDUBAR S.A. y otros. Se dispuso en dicho proveído fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1.- Fotocopias de la sentencia, de fecha 19 de julio de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2018-00767, actores JUDY PALACIO DEL VALLE Y OTROS. Se negaron las pretensiones de la demanda. La notificación de la decisión se llevó a cabo el día 24 de julio junio de 2024.

2.- Fotocopias dela contestación de la demanda de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO Obtuve copias del auto, con fecha 8 de julio de 2024, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. OSCAR WILCHES DONADO, radicado 2023-00020-00, actor SAMUEL MONTEALEGRE STANDS Y OTRO. Se pidió denegar las pretensiones de la demanda.

3.- Fotocopias del auto, de fecha 4 de julio de 2024, dictado por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, dentro del proceso de ACCION POPULAR, radicado 2022-00316, actora MIRTO CAPITAL Y OTROS, demandado EDUBAR S.A., TRIPLE A, y OTROS. En dicho auto dispuso fijar fecha para realizar inspección judicial.

4.- Fotocopias del salvamento de voto hecho por el Dr. LUIS CERRA JIMENEZ, de fecha 17 de mayo de 2024, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, de radicación 2016-00678-C, el cual fue notificado el 19 de julio del presente año. Con el salvamento se voto el magistrado dej+o sentado que difiere de la condena en costas impuesta al actor DIAGO MATERIALES. En la sentencia de instancia se denegaron las pretensiones de la demanda.

5.- Fotocopias de los alegatos de conclusión presentados dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho de la Dra. ROXANA ANGULO MUÑOZ,, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2022-00441-00, actor BLAS GARCIA DAZA, demandado EDUBAR S.A... Se pidió decretar la caducidad propuesta dentro del proceso.

6.- Fotocopias del auto, de fecha 9 de julio de 2024, dictado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE

SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2019-00212, actora ANGELICA ATUESTA ECHEVERRIY OTROS, demandado EDUBAR S.A. y OTROS. En dicho auto dispuso admitir recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia que denegó las pretensiones de la demanda.

7.- Fotocopias del auto, de fecha 23 de julio de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2018-00765, actores JUDY PALACIO DEL VALLE Y OTROS, demandados EDUBAR S.A. y otros. Se dispuso en dicho proveído fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de Julio de 2024.

MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla el día 6 de agosto de 2024.-

NOMBRE DEL SUPERVISOR
MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA
Identificación: 1.044.421.789